

1869
9/6

En el lugar de Medinaceli del Convento de Allande a nueve
del mes de Julio del año de mil ochocientos sesenta y nueve
por ante los testigos de que se hizo mención, presentes de una
parte D.^a Manuel Gomez de Ron propietario labrador mayor de su
venta y nueve años, y D. Pedro Martinez, de iguales circunstancias
y mayor de veinte y nueve años e hijo legítimo de D. Manuel y
D.^a Rosa Rodriguez hoy difunto, y ambos en el pleno uso de sus
dichos cíviles, y unos y otros vecinos de este lugar de Medinaceli.
y dijeron: que tienen dispuesto se hagan de lavar y velar segun
lo dispone nuestra Santa Madre Iglesia, el expresado D.^a Pedro Mar-
tinez, con D.^a Rosalia Gomez de Ron, hija legítima del D. Manuel
y D.^a Manuela Martinez hoy difunto, y para efectuar este matri-
nio hacen las ^{pi.} estipulaciones siguientes: que el D.^a Manuel Gomez man-
da y promete a la expresada su hija para que aporte al matrimo-
nio y a cuenta de ambas legítimas paterna y materna la cantidad
de seis mil y seiscientos ^{rs.} de vellón pagos en Dinero metálico, o efectos
equivalentes, pagos dentro de diez años que comienzan a correr desde
hoy día de la fta, con mas las ropas y afueras siguientes: Dos sabanas
de lienzo, dos almohadas con su funda dos mantas de lana del país un
cobertor y sobre cama, un vestido de boda decente, y otros dos mas
ordinarios, una docena de pañuelos de diferentes clases y colores, dos
pares de zapatos, un aderezo p.^a el cuello, y tres pares de guantes y
las ropas ordinarias para el uso diario. Dos camisas nuevas, un
par que tiene usado, una mesa de mantel, y dos servilletas o pa-
ños de manos. Y el D.^a Pedro Martinez manda y promete a su futura
esposa en el caso de quedar viuda y sin sucesión de este matrimo-
nio, otros seis mil y seiscientos ^{rs.} que cobrara por lo mejor pasado de
sus vienes. Al cumplimiento dello que no otro y capitulado cada uno
en la parte que le toca se obligan con sus personas y vienes habidos y
por haber y lo mismo a pagar este instrumento publicado a publico
siempre que uno de las partes lo solicite. Asi lo dijeron Otorgaron
y firman dello que fueron testigos. José y Manuel Rodríguez



Documentos de
Juan Antonio Gomez
importados por el